

CONSEJERÍA DE HACIENDA  
Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE RECAUDACIÓN  
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES  
ANUNCIO PARA NOTIFICAR LA SUBASTA DE  
BIENES INMUEBLES

**2168.-** En el procedimiento de apremio que se sigue por este Servicio de Recaudación, contra el deudor FADMA HAMETE ABDELKADER, con NIF, 45261097H, por los conceptos de Canon de Depuración, Tasa por recogida de basura, IBI, PLUSVALÍA, IVTM, y por importe Total de 13.919,90 euros, fue dictada con fecha 4 de agosto de 2009, por el Sr. Tesorero de la Ciudad Autónoma de Melilla, acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

Primero.- Que el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 5 de octubre de 2009, a las 11 horas, en las oficinas del Servicio de Recaudación, sito en la calle Antonio Falcón nº 5 bajo.

Segundo.- Que los bienes objeto de enajenación, tipo de subasta y tramos para la licitación son los que a continuación se describen:

LOTE ÚNICO:

FINCA REGISTRAL NÚMERO: 10888

URBANA: NÚMERO UNO

DIRECCIÓN: CALLE EJERCITO ESPAÑOL

Referencia Catastral: 5657304we0055n0001mz

Superficie: CIENTO CINCUENTA Y SIETE METROS CON VEINTITRÉS DECÍMETROS CUADRADOS.

LOCAL COMERCIAL

LINDEROS:

FRENTE: Con calle Ejército Español nº 12

DERECHA: entrando, portal de acceso al edificio, y finca segregada ( finca número 30224).

IZQUIERDA: edificio anexo de la calle Ejército Español nº 14.

FONDO: Edificio de la calle Pablo Vallescá.

CUOTA: Tiene una cuota de participación en elementos comunes y gastos de dieciocho enteros veintitrés centésimas por ciento. N° PROTOCOLO: 235, de fecha 02/02/01.

LIBRE DE CARGAS

Valoración del lote único de los Bienes que servirá de tipo mínimo para la subasta: CIENTO VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS ( 123.783,32).

Tramos para licitar: CINCO MIL EUROS.

Tercero.- Que los bienes objeto de subasta son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

Cuarto.- Los títulos podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales del Servicio de Recaudación sito en la calle Antonio Falcón 5 bajo, en horario de 9 a 13 horas y de lunes a viernes.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni la Ciudad Autónoma contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

Quinto.- En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente a la Ciudad Autónoma al amparo de la Ley 49/1996 de